



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

**RESOLUCIÓN N°139-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 30 de mayo de 2023.

**VISTO:** El expediente virtual N°1448, del 19 de mayo del 2023, correspondiente al oficio N°067-2023/UNTUMBES-FACSO-DUNIV., mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, alcanza, para su formalización, la ampliación de periodo de tiempo para presentación de tesis, titulada **"USO DE LA PLATAFORMA YOUTUBE EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE TURISMO, UNTUMBES, 2021"**, presentado por la bachiller en Ciencias de la Comunicación **KAREN YANELA CARBAJAL SALDARRIAGA**, para optar el título profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con la Resolución N°060-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 30 de marzo de 2022, se dispone aprobar el proyecto de tesis titulado "USO DE LA PLATAFORMA YOUTUBE EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE TURISMO, UNTUMBES, 2021", presentado por la bachiller en Ciencias de la Comunicación XIOMARA ANTJE PEÑA CARRILLO, para optar el título profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación y se encomienda la evaluación de dicho proyecto, al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°034-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 01 de febrero de 2022, así como se ratifica a la Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza, en la condición de asesora;

Que de la información que se adjunta al expediente señalado en la referencia, se indica que teniendo en cuenta los motivos que aduce la bachiller en Ciencias de la Comunicación KAREN YANELA CARBAJAL SALDARRIAGA, interrumpió la ejecución de su proyecto de tesis titulado "USO DE LA PLATAFORMA YOUTUBE EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE TURISMO, UNTUMBES, 2021";

Que en conformidad con el artículo 54. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, "la vigencia para la ejecución del proyecto de tesis es de un año, a partir de la fecha de su aprobación por el Decano de la Facultad. El plazo puede extenderse un año más, si existen motivos justificados por el docente asesor ante el Decano de la Facultad".

Que de lo consignado en el oficio N°067-2023/UNTUMBES-FACSO-DUNIV, que forma parte del expediente señalado en la referencia, se desprende que "Considerando las razones

## RESOLUCIÓN N°139-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

expuestas, los miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, consideran pertinente otorgarle un plazo de tres (03) meses contados a partir de la emisión del acto resolutivo, que le otorga para el informe final al jurado, para su revisión y posterior sustentación”;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y al amparo de la normativa aquí indicada, deviene procedente la ampliación de vigencia del indicado documento, y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de vigencia, por un plazo de tres (03) meses, contado a partir de la promulgación de la presente Resolución, para la presentación de la tesis titulada titulado **“USO DE LA PLATAFORMA YOUTUBE EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE TURISMO, UNTUMBES, 2021”**, cuya autoría es de la bachiller en Ciencias de la Comunicación **KAREN YANELA CARBAJAL SALDARRIAGA**, para optar el título profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación, lo que se dispone en razón de los señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°034-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 01 de febrero de 2022, para la evaluación del informe de tesis titulado titulado **“USO DE LA PLATAFORMA YOUTUBE EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE TURISMO, UNTUMBES, 2021”**. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente:** Dra. Zoraida Esther Perez Chore.

**Secretario:** Mg. Karl Vladimir Mena Farfán.

**Vocal:** Mg. Cristhiam Jacob Hidalgo Sandoval.

**Accesitario:** Dr. Elber Lino Moran Coronado.

**ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR** a la Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza como asesora del proyecto de tesis titulado **“USO DE LA PLATAFORMA YOUTUBE EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE TURISMO, UNTUMBES, 2021”**.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

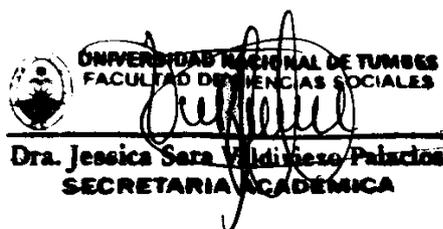
**RESOLUCIÓN N°139-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta de mayo del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA